

Cabildo de 30 de Luero } En la villa de Lela a treinta de
de 1897. } Luero de mil ochocientos treinta
y siete, estando reunidos los 11 que componen
el Ayuntamiento de esta Villa, mando del
Dño que le compete y siendo ya el tiempo muy ade-
lantado de la conferencia, la persona que podia non-
brar de aptitud, buen concepto y popularidad
p.^a que predique los Sermones de Jueves en la
proxima Quaresma teniendo presente que p.^a este
servicio era obligado el Convento de S.^{ra} Fran.^{ca} de
esta Villa y por su estacion se necesitaba
procurar fondos p.^a servir dicho trabajo;
y en su virtud despues de haber convenido en
que forma habia de efectuarse esta retribu-
cion procedio a Dño nombram.^{to} de Predica-
dor de quaresma en el S.^{ro} escels.^{do} D.^{no}
Jose Antonio Palas persona q.^e disfruta del
mejor concepto y popularidad y tiene las
cualidades de aptitud y en cuyo desempeño se
tiene total confianza el Ayuntamiento. Cuyo elec.^{to}
se hizo saber en el acto al agraciado D. Jose
Antonio Palas el cual lo acepto, y prometio cum-
plir y desempeñar dicho encargo con la exactitud
y aceptacion q.^e le sea posible: Y con el fin
de q.^e mereca esta eleccion la aprobacion del
S.^{ro} Obispo, libren por el S.^{ro} la competente
Certificacion de esta acta y entreguese al
int.^{do} p.^a q.^e por su condueto la dirija a S. S. O.